

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 63

*Referencia:* N° 63

*Año:* 1958

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-12-1958

*Título:* POR LA CUAL SE DEROGA LA LEY 43 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1946 Y SE DICTA UNA MEDIDA A ESTE RESPECTO.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13729

*Publicada el:* 07-01-1959

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO , DER. AGRARIO

*Palabras Claves:* Propiedad sobre la tierra, Adjudicación de tierras, Propiedad estatal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.476

*Rollo:* 43

*Posición:* 29

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50  
(Releño de Barraza)  
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50  
(Releño de Barraza)  
Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 9.05.—Solicítense en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

El Secretario General,

*Francisco Bravo.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá,  
18 de diciembre de 1958.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATE.

## DEROGASE UNA LEY

LEY NUMERO 63

(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1958)

por la cual se deroga la Ley 43, de 23 de septiembre de 1946 y se dicta una medida a este respecto.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

DECRETA:

Artículo 1º Derógase la Ley Número 43 de 23 de septiembre de 1946, "por la cual se declaran adjudicables en propiedad una tierras nacionales".

Artículo 2º Las tierras a que se refiere la Ley que se deroga, solamente podrán ser adjudicadas a título gratuito, conforme a las disposiciones legales sobre la materia contenidas en el Código Fiscal.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

*Francisco Bravo.*

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá,  
18 de diciembre de 1958.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

# ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS.

DECRETO NUMERO 390

(DE 7 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento interino en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Marina Correa V., Telefonista de Séptima Categoría en la Oficina de Correos de Los Santos, por el término de dos meses de licencia sin sueldo concedidos a la titular Marta Correa, a partir del 20 de septiembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 391

(DE 7 DE OCTUBRE DE 1957)

por el cual se nombra un Suplente del Notario Público Primero de la Provincia de Colón.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Temístocles Villaverde, Segundo Suplente del Notario Público Primero de la Provincia de Colón, en reemplazo del señor Pablo Apolayo, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

## APRUEBASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 138

República de Panamá. — Órgano Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Gobierno y Justicia. — Departamento de Gobierno y Justicia. — Resolución número 138. — Panamá, 25 de noviembre de 1957.

En virtud de recurso de revisión promovido por Antonino Hernández, representado por el Licenciado Gerardo A. De León, contra la resolución Nº 13 de 27 de julio de 1957, dictada por el Gobernador de la Provincia de Herrera, por